Recoleta
Somos todos

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

DISPONE TERMINO POR NO PAGO, A PERMISO DE OCUPACION DE BNUP EN MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, PRIMER SEMESTRE DE 2017

RECOLETA, 04 JUL. 2017

DECRETO EXENTO Nº 1630 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; informe de deuda emitido por la Sección de Cobros y Enrolamiento donde consta las deuda de patente del segundo semestre de 2016; el no pago de permiso y patente municipal dentro del plazo legal, incurriendo en mora como causal de termino al permiso establecido en el articulo N°17 letra i de la Ordenanza Municipal N°54 para el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TERMINO, a contar del **primer semestre de 2017,** al permiso de uso de BNUP en Mercado Tirso de Molina local 175, enrolado a patente municipal **N°2-743535,** a nombre de **PATRICIO ANTONIO MUÑOZ OYANEDER**, Rut [redacted] la que no fue pagada dentro del plazo legal establecido, incurriendo en mora como causal de termino al permiso, establecido en el articulo N°17 letra i de la Ordenanza Municipal N°54 para el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento, y de realizar las fiscalizaciones respectivas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆ CHILE ☆ SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/ MAO /jpd

1237596